



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE GRANADA

Plaza Nueva nº 8 - C.P. 18071
Tlf.: 600 15 64 43/60/88. Fax: 958 02 64 26
Email: jinstancia.4.granada.jus@juntadeandalucia.es
NIG: 1808742120220024374

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1515/2022. Negociado: F

Sobre: Contratos en general
De: D/ña. BULNES CAPITAL SL.
Procurador/a Sr/a.: [REDACTED]
Letrado/a Sr/a.: [REDACTED]
Contra D/ña.: [REDACTED]
Procurador/a Sr/a.:
Letrado/a Sr/a.:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO PARA EL DEMANDADO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE GRANADA

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA: [REDACTED] en concepto de parte demandada.

Domicilio: [REDACTED]

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO: Comparecer en el juicio expresado, para contestarla demanda en el plazo de DIEZ DÍAS. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y de la resolución de admisión de aquella.

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER: En la sede de este Tribunal

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1º) Deberá el demandado contestar la demanda representado por Procurador y asistido de Letrado, en el supuesto de que la cuantía reclamada supere los 2.000 euros. En otro caso, podrá proceder a contestar la demanda conforme a los modelos normalizados obrante en la Secretaría de este Juzgado. Si pretende la demandada solicitar la designación de abogado y procurador de oficio deberá efectuarlo dentro de los tres días siguientes al de la notificación de la demanda. Si la solicitud se realizara en un momento posterior, la falta de designación de abogado y procurador por los colegios profesionales no suspenderá la celebración del juicio, salvo en los supuestos contemplados en el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VP38RYRHAZQTPPTAMFJHF4CDLT	Fecha	30/09/2022
Firmado Por	MIGUEL MANUEL BONILLA POZO	Página	1/2
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Es copia auténtica de documento electrónico